UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 005 -2026-UNSCH-AU

Ayacucho, 23 ENE 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 2245-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 2217-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 857-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre Primer Informe Semestral 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 57º, numeral 57.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

Que, el Rector ha presentado a la Asamblea Universitaria el Primer Informe Semestral 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2025, la Asamblea Universitaria ha designado la Comisión Técnica para la evaluación del Primer Informe Semestral 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 8º del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 57º, numeral 57.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 266º, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR la Comisión Técnica para la evaluación del Primer Informe Semestral 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. EDWIN PORTAL QUICAÑA (Presidente)
- Dra. MARIZABEL LLAMOCCA MACHUCA
- Mtro. JUAN BENIGNO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
- Est. FLOR ZARAÍ TACURI QUISPE
- Est. SIBILA MILCA TORRES TUEROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 005-2026-UNSCH-AU

Artículo 2º.- REMITIR a la Comisión Técnica el Primer Informe Semestral 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Técnica
Interesados
Archivo

FESM/gods